



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00009-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho	\$ 13'944.000.00
T O T A L	\$ 13'944.000.00

SON: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$13'944.000.00) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, julio ocho (8) de 2021. A despacho de la señora juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de costas. Se glosa a la demanda la comunicación procedente de la entidad financiera **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

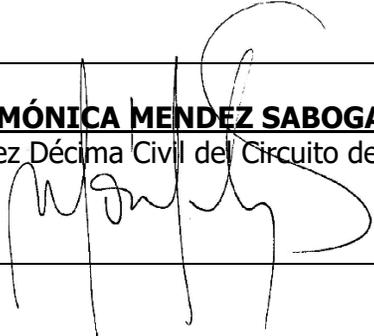
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00009-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el despacho dispones su **APROBACION.**

AGREGAR a la presente demanda la comunicación número SV-21-0044474 del 29 de junio de 2021 del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** suscrita por ANDREA VILLAMIZAR VANEGAS – Gestor Embargos -UCC-Vicepresidencia de Mercadeo Personas, por medio de la cual manifiesta que los demandados **SOCIEDAD HENDER SOLUTIONS S.A.S. y JUAN CARLOS GONZALEZ PINILLO** no poseen vinculo comercial en esa entidad. Lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

ORDENAR que una vez cumplidos los presupuestos del Acuerdo PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura, que modifico el Acuerdo PSAA13-9984, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---